



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1995	Sábado 8 de abril	Número extraordinario

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

Por medio del presente, se hace saber que la Junta Electoral Provincial de Burgos, ha quedado inicialmente constituida con la siguiente composición:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Benito Corvo Aparicio.

VOCALES:

Ilmo. Sr. D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente.

Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Donis Carracedo.

(Todos ellos Magistrados de la Audiencia Provincial de Burgos).

SECRETARIO:

Sr. D. Ildefonso Ferrero Pastrana.

Asimismo participará, del modo previsto en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, la Delegada Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Ilma. señora D.^a María Elena Sánchez Núñez.

Para general conocimiento se indica que la sede de esta Junta Electoral se ha establecido en esta capital, calle San Juan, número 2, planta segunda.

El horario para el público es de diez a trece horas (de lunes a sábado), y de diecisiete a diecinueve treinta horas (de lunes a viernes).

Burgos, 7 de abril de 1995. — El Presidente, Benito Corvo Aparicio.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifico: Que en fecha 7 de abril de 1995, se ha procedido a la constitución de la Junta Electoral de Zona de Burgos, que ha quedado integrada inicialmente por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Doña Arabela García Espina.

VOCALES:

Doña María Elena Estrada Rodríguez.

Don Juan Carlos Juarros García.

SECRETARIO:

Doña María Isabel Alonso Grañeda.

Y para que así conste y sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme a lo establecido en el artículo 14-3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, expido la presente en Burgos, a 7 de abril de 1995. — La Secretario, María Isabel Alonso Grañeda.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y en virtud de haberse convocado Elecciones Locales por Real Decreto 489/1985, de fecha 3 de abril y a las Cortes de Castilla-León por Decreto 59/1995, de fecha 3 de abril, publicándose ambos en el «Boletín Oficial del Estado», número 80, de fecha 4 de abril, se pone en conocimiento del público en general que la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero, inicialmente, ha quedado constituida con esta fecha de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción Decano de Aranda de Duero.

VOCALES:

Doña María Soledad Escolano Enguita, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranda de Duero.

Don José Ignacio Lázaro Muñoz, Juez de Paz del Juzgado de Terradillos de Esgueva.

Aranda de Duero, a 7 de abril de 1995. — La Secretaria de la Junta (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

En la ciudad de Briviesca, a 7 de abril de 1995.

En cumplimiento del artículo 14.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, habiendo sido recibidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca los nombramientos hechos por el Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el cargo de Vocales al amparo del artículo 11.1 del mismo texto legal, se procede a la constitución de la Junta Electoral de Zona de Briviesca, para lo cual son llamados:

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, mayor de edad, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca, con D.N.I. 13.102.953.

Don Carlos Labarga Palacios, mayor de edad, con D.N.I. 13.270.691, con domicilio en Bañuelos de Bureba, teléfono 591812.

Don Carlos Núñez Manrique, mayor de edad, con D.N.I. 77.051.463, con domicilio en Monasterio de Rodilla, teléfono 430306.

Y la Secretaria de este Juzgado doña Natividad Mansilla Manero, mayor de edad, con D.N.I. 13.073.789.

Y manifiestan los vocales designados que aceptan el cargo y que ninguno de ellos va a concurrir como candidato a las elecciones arriba indicadas, aceptando, asimismo, la designación y el nombramiento como miembros del Organismo Electoral, quedando enterados de las obligaciones que preve la Ley Orgánica sobre reuniones para dirimir y adoptar resoluciones inherentes al procedimiento electoral.

En cumplimiento del artículo 11.2 manifiestan que designan como Presidente de la Junta Electoral de Zona, a don Jesús Leoncio Rojo Olalla.

Por el Presidente designado en este acto acuerda que se comunique al Gobierno Civil la presente acta de constitución y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia a tenor del artículo 14.3 de la Ley Orgánica.

Por mí el Secretario, se pone en conocimiento de los miembros de la Junta el contenido de los artículos 15.2 y 3 y 16 del Texto Legal de referencia.

Con lo cual se da por terminado el acto que firma el señor Presidente, junto con los Vocales nombrados, de todo lo cual yo la Secretaria, doy fe. (Ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Don José Eduardo Martínez Mediavilla, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Lerma (Burgos).

Hace saber: Que con esta fecha ha quedado inicialmente constituida la Junta Electoral de Zona de Lerma con la siguiente composición:

PRESIDENTE:

Don José Eduardo Martínez Mediavilla.

VOCALES:

Don Francisco Moral Rodrigo y

Don Rubén María Alonso Alonso.

SECRETARIO:

Doña Blanca Esther del Hoyo Moreno.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 14.3 de la Ley de Régimen Electoral General.

Lerma, a 7 de abril de 1995. - El Presidente de la Junta Electoral de Zona, José Eduardo Martínez Mediavilla.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Don José Manuel García Garrote, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Miranda de Ebro (Burgos), en su condición de Presidente de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 de la ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General. Y en relación con la Convocatoria de Elecciones a Cortes de Castilla y León y Municipales 1995.

Hace saber: Que en el día de la fecha y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 14.1.º y 3.º, en relación con el artículo 11.1.º del precitado Texto Legal, ha quedado constituida inicialmente la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro, que queda integrada por los siguientes miembros judiciales:

PRESIDENTE:

Ilmo. señor don José Manuel García Garrote, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Miranda de Ebro.

VOCALES JUDICIALES:

Ilmo. señor don José Luis Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro.

Señor don Miguel Pérez Mallaina, Juez de Paz del Municipio de Miraveche.

SECRETARIO:

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario de Administración de Justicia, Titular del Juzgado Decano de los de Miranda de Ebro. (De conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 de la LO. 5/1985).

En Miranda de Ebro (Burgos), a 7 de abril de 1995. - El Presidente, José Manuel García Garrote.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

En Salas de los Infantes, a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Siendo las once treinta horas, se reúnen don Javier R. Díez Moro, don Benito García Gutiérrez y don Gregorio Eutimio Lacalle Andrés, Vocales Judiciales, designados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, para formar parte de la Junta Electoral de Zona de este Partido, con asistencia de mí el Secretario, procediendo para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11.1, apartado A), y artículo 14, número 4 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio de Régimen Electoral General, a constituir inicialmente dicha Junta

Electoral, así como a la elección de Presidente, quedando constituida e integrada por las personas siguientes:

PRESIDENTE:

D. Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido Judicial.

VOCALES:

D. Benito García Gutiérrez, Juez Titular del Juzgado de Paz de Neila (Burgos).

D. Gregorio Eutimio Lacalle Andrés, Juez titular del Juzgado de Paz de Cabezón de la Sierra (Burgos).

SECRETARIO:

D. Jesús Javier Sáiz Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de este partido Judicial.

Acto seguido se acuerda remitir certificación del acta al Gobierno Civil de Burgos, y ordenar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la constitución inicial de esta Junta Electoral de Zona a los efectos procedentes.

Con lo cual se da por terminada la presente, que es firmada por todos los comparecientes, de lo que doy fe.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

En cumplimiento de los artículos 11 y 14 de la L.O.R.E.G., esta Junta Electoral de Zona, ha quedado constituida en el día de hoy, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Doña María Victoria Orea Albares, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo.

VOCALES:

Doña María Isabel García Rueda, Juez de Paz del Valle de Tobalina.

Doña María Gloria González González, Juez de Paz de la Junta Administrativa del Valle de Manzanedo.

SECRETARIO:

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento del artículo 14.3 de la L.O.R.E.G., expido el presente con el V.º B.º del Presidente, en Villarcayo a 8 de abril de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

